

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO MARIA DEL PILAR MARQUEZ

comisariaf@zonabananera-magdalena.gov.co <comisariaf@zonabananera-magdalena.gov.co>

Mar 2/08/2022 2:00 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Zona Bananera
<j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas Tardes.

Por medio del presente correo allego a su despacho liquidación del crédito del proceso ejecutivo de alimentos bajo el radicado 2017-00161 accionado por la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ GAITAN en contra del señor ALVARO OSWALDO CASTRILLÓN.

De usted,

ANA MARCELA ORTEGA OSIAS
comisaria de Familia
Zona Bananera



ALCALDÍA
ZONA BANANERA



Sevilla, Zona Bananera- Magdalena

Doctora:

EDDA ROSANA CERCHAIR NOGUERA
JUEZ PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE ZONA BANANERA.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: MARIA DEL PILAR MARQUEZ GAITAN
DEMANDADO: ALVARO OSWALDO CASTRILLON.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONTINUACIÓN DEL PROCESO, LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

RAD: 2017-00161.

ANA MARCELA ORTEGA OSIAS, mayor de edad, vecina de este Municipio, e identificada con cédula de ciudadanía N°1.004.378.525 expedida en Santa Marta, portadora de la tarjeta Profesional de Abogado N° 271709 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Comisaria de Familia de Zona Bananera, acudo a su despacho por solicitud de la señora MARIA DEL PILAR MARQUEZ GAITAN identificada con la C.C. N° 57.405.530 de Ciénaga y quien actúa como madre y representante legal de su hija MARIA CAMILA CASTRILLÓN MARQUEZ; mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito solicitar a usted, la continuación del proceso de referencia. Teniendo en cuenta:

MES-AÑO	DIAS	INTERÉS MENSUAL%	CAPITAL	TOTAL INTERÉS
ago-21	31	0,5	342.740	5.528
sep-21	30	0,5	342.740	5.712
oct-21	31	0,5	342.740	5.528
nov-21	30	0,5	342.740	5.712
dic-21	31	0,5	342.740	5.528
ene-22	31	0,5	377.254	6.085
feb-22	28	0,5	377.254	6.737
mar-22	31	0,5	377.254	6.085
abr-22	30	0,5	377.254	6.288
may-22	31	0,5	377.254	6.085
jun-22	30	0,5	377.254	6.288
jul-22	31	0,5	377.254	6.085



ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
Unidos somos más...
Liderando el progreso!

comisariaf@zonabananera-magdalena.gov.co
Prado Sevilla Sede Administrativa Casa N° 9
Código Postal 478020



ALCALDÍA
ZONA BANANERA



En consecuencia, el demandado adeuda

Ultima liquidación aprobada	\$4.507.580
Capital	\$4.354.478
Intereses	\$71.660
Títulos entregados	\$3.980.464
TOTAL:	\$ 4.953.254

Por lo tanto, el ejecutado adeuda la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (**\$4.953.254**)

Cordialmente,

ANA MARCELA ORTEGA OSIAS

Comisaria de Familia



ALCALDÍA MUNICIPAL ZONA BANANERA
Unidos somos más...
Liderando el progreso!

comisariaf@zonabananera-magdalena.gov.co

Prado Sevilla Sede Administrativa Casa N° 9

Código Postal 478020